

INFORME DE COMISARIO

Quito, 12 de marzo del 2007

A los Señores Accionistas de
NEDERLANDIA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal al que me hiciera la Junta General de Accionistas, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, con relación a la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones y registros que juzgué necesario investigar, así como el Balance General de **NEDERLANDIA S.A.** al 31 de diciembre del 2006 y su correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionista durante el año 2006, así como con las normas legales vigentes.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia; y, se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros.
3. Las políticas contables de la Compañía están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que fueron establecidas en septiembre de 1999 por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y el Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión, basado en mi examen al Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación financiera de **NEDERLANDIA S.A.** al 31 de diciembre del 2006, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Durante el periodo económico terminado el 31 de diciembre del 2006, 2005, 2004, 2003 y 2002, la Compañía no ha facturado ingresos por el giro del negocio; por lo tanto, se recomienda a los señores Accionistas emitir un pronunciamiento sobre la continuidad del negocio en marcha de la compañía.

Atentamente,



Dr. Juan E. Calderón
Comisario Principal